CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 0 9 FEB 2021. Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante allega dos memoriales en los que reconoce abonos a la obligación por la suma \$ 1'931.600,00 (MCTE). Sírvase proveer.

MÓNICA A. HERNÁNDEZ Á. Secretaria

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA – VALLE

RAD. No.761304089001-2019-00339-00 EJECUTIVO

Auto Interlocutorio No. 153

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Candelaria Valle, <u>n.g. FEB 2021</u>

Visto el informe que antecede se tendrán en cuenta en su momento procesal oportuno los abonos efectuados por la parte demandada y que comunicó la profesional del derecho. Sin más consideraciones el Juzgado,

## DISPONE:

**ÚNICO: TENGANSE** en cuenta los abonos realizados por la parte demandada, en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

MMH. PAMAJUDICIAL.COV. CO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CANDELARIA

VALLE 1.0

En Estado No. 020 de hoy FEB 20 Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO